
Contraloría General de Cuentas



Guatemala, Centro América

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 29 DE ENERO AL 06 DE JULIO DE 2021**



GUATEMALA, JUNIO DE 2022

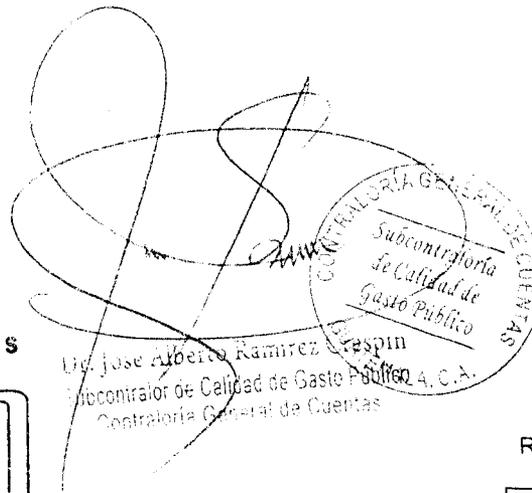
Guatemala, 05 de julio de 2022

Ingeniero
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Presente

Señor (es) Director Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Auditoría Concurrente realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0358-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. Jose Alberto Ramirez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Registro Nacional de las
Personas -RENAP-

RECIBIDO
11 JUL 2022
Firma:  Hora: 11:40
RECEPCION DEL SEGUNDO NIVEL
SEDE DEL RENAP

Registro Nacional de las Personas
-RENAP-

RECIBIDO
11 JUL 2022
SECRETARÍA GENERAL
FIRMA:  HORA: 11:40

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 29 DE ENERO AL 06 DE JULIO DE 2021**



GUATEMALA, JUNIO DE 2022

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	1
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	1
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	1
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	2
Listado de Productos	2
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	4
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	4
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	5
3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA	5
4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	6
4.1 General	6
4.2 Específicos	6
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
ÁREA FINANCIERA	7
ÁREA TÉCNICA	8
6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS	9
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	9
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	9
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	9
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	10
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	11
7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	11
7.1 Comentario	11
7.2 Conclusión	13



BUENAS PRÁCTICAS	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO	16
EQUIPO DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	18
Nombramiento	
Declaraciones de Independencia	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 20 de junio de 2022

Ingeniero
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Presente

Señor (es) Director Ejecutivo:

Los Auditor (es) Gubernamental (es) designados de conformidad con el nombramiento No. S09-DC-0358-2021 de fecha 24 de junio de 2021, hemos efectuado Examen Especial de Auditoría Concurrente, en Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y número de cuenta R1-60.

El alcance del Examen Especial de Auditoría Concurrente, abarcó la evaluación del proceso "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"", con NOG 14183749, publicado en la modalidad de Adquisición con Proveedor Único (Art. 43 Literal C), por un monto de Q29,460,000.00; el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación; durante el período auditado del 29 de enero al 06 de julio de 2021.

Y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en el presente informe.

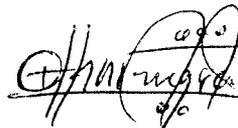
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente

ÁREA FINANCIERA



Licda. CARMEN MARÍA LÓPEZ AGUSTÍN DE VILLATORO
Coordinador Gubernamental



Lic. ÓSCAR HUGO WERNER OCHOA
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

El Decreto Número 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, Artículo 1. Creación. Se crea el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sede del RENAP, está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través las oficinas consulares.

1.2 FUNCIÓN

El Decreto Número 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, Artículo 2 Objetivos, establece el RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

Artículo 5. Funciones principales. al RENAP le corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales señaladas en la presente Ley y su reglamento.

1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Registro Nacional de las Persona -RENAP-; con Cuenta número R1-60.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

La Auditoría Concurrente comprendió la evaluación del proceso de Adquisición bajo la modalidad de Proveedor Único identificado como: "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN



CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con NOG 14183749, por un monto de Q29,460,000.00, el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

El único oferente dentro del proceso: "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con NOG 14183749, fue el siguiente:

No.	Oferente	Monto Total Ofertado
1	EXANET, SOCIEDAD ANONIMA	Q29,460,000.00

Listado de Productos

El servicio objeto de la Auditoría denominado: "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con NOG 14183749, fue el siguiente:

No	Nombre del Producto	Características del Producto	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Ofertado
1	Dispositivos de respaldo y de duplicación de datos	Alimentación: 100 a 240 Voltio; Almacenamiento: 4 9 Terabyte; Conectividad: Ethernet; Rendimiento máximo: 13 terabytes por hora; Unidades de disco, ventiladores y fuentes de poder: Reemplazables en caliente.	1	1	Q2,598,551.00	Q2,598,551.00
2	Licenciamiento para manejador de volumen		1	1	Q2,730,353.00	Q2,730,353.00



6	Servidor de cinta lineal abierta (lto)	Alimentación: 100 a 240 Voltio; Almacenamiento: 8 Terabyte; Puertos: Rj45, usb, vga y sdi; Tipo de almacenamiento: Cinta lineal abierta (lto) y discos duros (hdd);	2	2	Q1,153,272.00	Q2,306,544.00
3	Servidor rack	Almacenamiento: 2 discos duros de 1.2 terabyte; Cantidad de bahizas para disco duro: 24 ; Conectividad: Rj45; Fuente de poder: Redundante; Memoria ram: 1 Terabyte; Niveles de raid: 0, 1, 5, 6, 10; Procesador: 2 a 2.1 gigahercios; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tipo de memoria ram: Rdim; Unidad de rack:1u;	3	3	Q1,789,464.00	Q5,368,392.00
4	Unidad de almacenamiento san	Almacenamiento: 100 Terabyte; Capacidad de memoria caché: 64 Gigabyte; Conectividad: Fibra canal (fc), rj45, iscsi; Controladores de almacenamiento: 2 ; Escalabilidad: Soporta 392 discos; Procesador: 2 núcleos a 2.2 gigahercios; Sistema operativo: con licenciamiento	2	2	Q6,191,031.00	Q12,382,062.00
5	Unidad de almacenamiento san.	Almacenamiento: 90 Terabyte; Capacidad de memoria caché: 16 Gigabyte; Conectividad: Canal de fibra; Controladores de almacenamiento: 2 ; Escalabilidad: Soporta 900 terabytes; Sistema operativo: con licenciamiento	1	1	Q4,074,098.00	Q4,074,098.00
Veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil quetzales exactos						Q29,460,000.00



Los recursos considerados para el proceso de adquisición

Los recursos para el proceso auditado, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el período fiscal del año 2021, de la partidas presupuestarias Número 2021-11140066-01-00-000-003-000-328-0101-31-0000-000 y 2021-11140066-01-00-000-003-000-158-0101-31-0000-000, según anexo 03 de 03, de fecha 29 de enero de 2021, Requisición No. 078, emitida por Victor Manuel Ávila, Profesional de compras y Jakelin Mishell Lemus Gómez Analista Financiero I, ambos del Registro Nacional de Personas.

El Dictamen Presupuestario 47-2021, con fecha 19 de marzo de 2021, emitido por el Licenciado William Alexander Izaguirre, Jefe del Departamento de presupuesto, a pesar de ser favorable continuar con el proceso, indicando que la Dirección de Informática y Estadística requiera a la Dirección de Presupuesto su reordenamiento, no se cuenta con la disponibilidad requerida en en la Requisición de Adquisición.

Mediante oficio OF.DAL-SAL-DALC-1365-2021, de fecha 22 de junio de 2021, emitido por la Licenciada Claudia Hueras, Profesional Jurídico, solicita al Director de Presupuesto que previo a la emisión del contrato administrativo se indique la disponibilidad presupuestaria y confirmación de las partidas presupuestarias para continuar con el proceso; a lo cual mediante oficio No. DPR-DP-0798-2021 de fecha 24 de junio de 2021, el Jefe de Presupuesto William Izaguirre traslada las partidas presupuestarias que serán utilizadas siendo las mismas:

No.	Partida Presupuestaria	Monto
1	2021-11140066-01-00-000-003-000-328-0101-31-0000-000	Q 2,730,353.00
2	2021-11140066-01-00-000-003-000-158-0101-31-0000-000	Q 2,929,647.00
3	2021-11140066-01-00-000-003-000-158-0101-32-0000-000	Q 23,800,000.00
	Total	Q 29,460,000.00

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

A la fecha de inicio de la auditoría, el proceso de adquisición objeto de la misma, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en los Artículos 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, literal n); 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección De Auditoría Para Atención A Denuncias, literal c) y f) y 57 Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento (s) No. (s) S09-DC-0358-2021 de fecha 24 de junio de 2021.

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas;
- Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento;
- Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno;
- Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público, 6ta. Edición;
- Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental;
- Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas.
- Acuerdo de Directorio No. 80-2016, Reglamento de Organización y



- Funciones del Registro Nacional de las Personas.
- Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP de fecha Mayo de 2020 Versión 07.
- Los Términos de Referencia "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021".

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

Evaluar oportunamente los aspectos financieros, técnicos y legales del proceso bajo la Modalidad Especifica adquisición con proveedor único denominado "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"" CON NOG 14183749, así como el Control Interno, en la etapa de Selección y Contratación y fase Aprobación de la Adjudicación, contribuyendo a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que motivaron al Registro Nacional de las Personas a realizar este proceso.

4.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos objetivos o actividades de control dentro del proceso correspondiente, que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisiciones públicas, tales como:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente para el proceso de contratación, misma que ha sido determinada en el numeral 3, Criterios Aplicados a la Materia Controlada.
2. Verificar la transparencia en la ejecución del proceso de adquisición MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021.
3. Determinar la existencia de procedimientos adecuados para obtener la mayor eficiencia en el proceso de compra.
4. Determinar el adecuado proceso de contratación por medio de proveedor único.



5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"" CON NOG 14183749, al inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, durante el período auditado del 29 de enero al 06 de julio de 2021; el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación:

Etapa de Actividades Previas

Fases:

- Estructura Organizativa
- Programa de Adquisiciones
- Elaboración del Presupuesto Base
- Modalidad de Adquisición
- Pedido
- Disponibilidad presupuestaria
- Precalificación y registro
- Documentos del proceso
- Bases del proceso (Términos de Referencia)
- Criterios de calificación y evaluación
- Proyecto de Contrato
- Especificaciones generales
- Especificaciones técnicas
- Disposiciones especiales y documentación adicional
- Aprobación de Documentos del proceso
- Llamado a participar en el proceso
- Comisión Receptora

Etapa de Selección y Contratación

Fases:

- Segregación de funciones
- Publicación del Aviso
- Aclaraciones y Modificaciones
- Comisión Receptora
- Presentación y Recepción de Plicas



- Apertura de plicas
- Garantía de Sostenimiento de Oferta
- Evaluación de Plicas
- Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
- Acta de Adjudicación
- Aprobación de la Adjudicación

ÁREA TÉCNICA

El Equipo de Auditoría oportunamente realizó las siguientes gestiones:

Según oficio No S09-DC-0358-2021-02, de fecha 07 de julio de 2021, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas, específicamente a la Dirección para Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, el apoyo técnico de un especialista para emitir opinión respecto a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y el cumplimiento de las mismas por parte de los oferentes, así como las preguntas planteadas en el portal Guatecompras.

Mediante la providencia DAS-12-PROV-0097-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por el Director de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, manifestó que se trasladó la solicitud a la comisión permanente que se encuentra en el Registro Nacional de las Personas, quienes harán llegar la opinión solicitada a la brevedad posible.

Por medio de providencia DAS-12-PROV-0143-2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, fue remitido el Informe Técnico CGC-DAS-12-0024-IT-01-2021, emitido por la comisión permanente, en dicho informe se menciona dentro de la respuesta 4, subnumeral 3, 4 posibles hallazgos técnicos, razón por la cual mediante oficio S09-DC-0358-2021-08, de fecha 11 de febrero de 2022 dirigido a la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, en el cual se solicitó que fueran giradas las instrucciones correspondientes a la comisión permanente para la elaboración de los hallazgos correspondientes así como su respectiva discusión para ser añadidos al informe de Auditoría Financiera.

Mediante Oficio DAS-12-OF-0165-2022 de fecha 25 de mayo 2022, la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, hizo del conocimiento a la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, que el informe técnico final esta en proceso de discusión de hallazgos, y se procederá a trasladar cuando el mismo esté finalizado y oficializado; motivo por el cual dicho informe no se encuentra añadido al apartado de mérito correspondiente al presente informe financiero, derivado de lo anteriormente expuesto, el equipo de



Auditoría Financiera no tiene conocimiento de los resultados correspondientes al proceso de revisión técnica realizada al evento MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" CON NOG 14183749; asimismo el equipo de auditoría financiero no se hace responsable por los resultados vertidos en el informe técnico mismo que será rendido posteriormente y de manera separada al presente informe financiero.

6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

Al revisar las publicaciones del Portal de GUATECOMPRAS del proceso auditado; se determinó que no existieron inconformidades.

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Según reporte extraído del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- No. R00800726.rpt de fecha 14 de octubre de 2021, se pudo determinar una modificación presupuestaria INTRA1 de fecha 21 de abril de 2021, identificandose un traslado presupuestario del programa 12 Identificación de la población Guatemalteca al programa 01 Actividades Centrales dentro del renglon 328 Equipo de Computo, por un monto total de Q23,800,000.00.

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

Según oficio DIE-SSC-195-2020 de fecha 07 de diciembre de 2020 del Subdirector de Servicios Críticos, de la Dirección de Informática y Estadística fue remitido al Director Administrativo Licenciado Ariel Estuardo Hernández Cardona, fue trasladado el Plan Anual de Compras Correspondiente al año 2021, debidamente firmado y sellado; en el cual se pudo visualizar que fue programada la adquisición del Sistema de Almacenamiento tipo SAN así como sus adicionales siendo estos Sistema de Respaldo, Sistema de Respaldo en Cinta, Servidores para virtualización de servicios y Licenciamiento para manejador de volumen.

Mediante Resolución del Directorio número 60-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, fue aprobado el Plan Anual de Compras del Registro Nacional de las Personas para el año 2021, en el cual se puede observar que para la Dirección de informática y Estadística se aprueba un total de Q133,175,635.00.



Mediante oficio DIE-2699-2021 de fecha 12 de julio de 2021, emitido por el Licenciado Juan Pablo Illescas fue presentado el detalle de acciones incluidas dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, dentro del cual en el Eje 4 se puede observar: Mejora Continua de la Gestión Institucional, con la modernización de la Tecnología de la información y Comunicación así como actualizar el software al equipo informático de las Oficinas Ejecutoras y Direcciones Administrativas del RENAP.

6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según oficio No. DPR-DP-0798-2021 de fecha 24 de junio de 2021, emitido por el Jefe de Presupuesto William Alexander Izaguirre fue trasladado al Director de Asesoría Legal Dennis Antonio España Iglesias, la Constancia de Disponibilidad Financiera No. 43440854 de fecha 24 de junio de 2021, para el NOG 14183749 MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" con un monto total disponible de Q29,460,000.00.

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) son los documentos que respaldan la distribución que cada entidad pública hace de los recursos que le son asignados por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y aseguran la existencia de cuota financiera suficiente para cubrir los compromisos asumidos en los renglones en que es necesaria la emisión de la CDF. Las entidades del Estado deben obtener las CDF, las cuales se emitirán a través de las Unidades de Administración Financiera, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso y cada CDF se anexará al contrato que corresponda.

El plazo de entrega máximo del bien objeto de Adquisición es de un total de 60 días hábiles según se estipula en la cláusula novena del Contrato Administrativo No. 356-2021 del Registro Nacional de las Personas; dado que la entrega del mismo no ha sido llevado a cabo, y que según cláusula sexta del contrato administrativo mencionado con anterioridad, se establece que la forma de pago será total, una vez presentada una serie de documentos, dentro de las cuales se encuentra el acta de recepción respectiva suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada; a la fecha no ha sido ejecutada la cuota financiera comprometida, por lo cual no es necesaria la presentación de la Constancia de Disponibilidad Financiera.



6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

Se determinó que no existió conflicto de criterios.

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

7.1 Comentario

El equipo de auditoría procedió a la revisión documental presentada para el proceso en la modalidad de Adquisición con proveedor único, identificado como: "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"", con NOG: 14183749, sobre lo cual es importante resaltar.

Modalidad de Adquisición

El proceso de evaluación está regulado en el artículo 43 Modalidades Específicas Inciso C, Adquisición con Proveedor Único, por lo cual el Registro Nacional de las Personas siguiendo el proceso establecido en el mencionado artículo procedió a publicar con fecha 26 de mayo de 2021, los documentos correspondientes al proceso de adquisición, dentro de los cuales pudieron observarse el cumplimiento en la elaboración de Dictámenes (Técnico, Presupuestario y legal), Especificaciones Técnicas, invitación a ofertar, terminos de referencia y aprobación de todos los documentos del mismo.

Con fecha 29 de marzo de 2021, fue realizada la publicación del documento que contenía las Especificaciones correctas para el proceso, motivo por el cual a partir de la fecha antes mencionada, el Registro Nacional de las Personas, debía recibir las manifestaciones de interés en el proceso de adquisición en un plazo máximo de 5 días, pudiendo constatarse que la invitación para ofertar publicada con fecha 29 de mayo de 2021 en el portal Guatecompras, así como copia simple de los anuncios publicados en uno de los diarios de mayor circulación y el Diario de Centro América ambos de fecha 29 de marzo de 2021 y presentados mediante oficio No. DA-SA-DC-1217-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021 por la Jefe de Compras Licenciada Gloria Esperanza Maza Luna, indican que las ofertas deben ser presentadas con fecha 8 de abril de 2021; cumpliendo a cabalidad el máximo de 5 días establecidos.

Siendo que según Acta Administrativa No. 83-2021, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, de fecha 8 de abril de 2021, fue presentada una sola manifestación de interés, razón por la cual según se



determina en la normativa vigente la autoridad competente procedió a realizar el análisis de la oferta presentada, sin proceder a otra modalidad de compra.

Proceso de Adjudicación

Según Acta Administrativa No. 83-2021, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, de fecha 8 de abril de 2021, los miembros de la Comisión Receptora de las manifestaciones de interés del evento "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"", con NOG: 14183749, indican que siendo las 10:04 minutos se presenta la entidad EXANET,S.A. quien hace entrega de su Manifestación de Interés, y siendo que pasados 30 minutos desde la hora de inicio de la recepción no se acepta ninguna oferta mas despues del tiempo establecido. Posterior a ella se procede a trasladar la única Manifestación de Interés presentada a la Dirección Ejecutiva para continuar con el proceso que corresponda.

Con fecha 23 de abril de 2021, mediante oficio OF.DAL-SAL-DALC-1172-2021, las Direcciones de Asesoría Legal, Informática y Estadística y de Presupuesto, siendo que es el ámbito de su competencia según Acuerdo de Directorio número 80-2016, procedió a la revisión y análisis de la oferta presentada, estableciendo que previó a los dictámenes correspondientes, el oferente debería cumplir con requisitos no fundamentales no presentados, además de ello indican que la Dirección de Presupuesto verificó la oferta presentada por un total de Q29,460,000.00, tomando en cuenta que como se establece en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, así como en registros auxiliares, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la oferta presentada, sin embargo, es necesario subsanar lo indicado por Asesoría Legal e Informática.

Luego de subsanados los documentos solicitados, con fecha 20 de mayo de 2021 mediante oficio DIE-1847-2021, la Dirección de Informática y Estadística, solicita subsanar el requisito no fundamental correspondiente a la literal j), mediante certificado Red Hat Delivery Specialist-Platform, la cual en revisión documental por el equipo de auditoría fue subsanado.

Por lo descrito en los párrafos anteriores, mediante Resolución de Directorio Número 25-2021 de fecha 17 de junio de dos mil veintiuno, el órgano superior y por cumplimiento a la Ley bajo la responsabilidad del Directorio Ejecutivo y de las diferentes dependencias involucradas en el proceso, AUTORIZÓ la contratación del SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RESPALDO



EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, por el total ofertado de Q29,460,000.00 por la entidad Mercantil EXANET SOCIEDAD ANÓNIMA, por un plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la Aprobación del Contrato Administrativo en el portal Guatecompras.

7.2 Conclusión

La Auditoría Concurrente abarcó la evaluación del Área Financiera del proceso en la modalidad de Adquisición con Proveedor Único, identificado como: "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"", con NOG 14183749, hasta la etapa de Selección y Contratación, y fase de Aprobación de la Adjudicación, por un monto de veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil quetzales exactos (Q29,460,000.00), el cual se adjudicó al único oferente EXANET, SOCIEDAD ANONIMA.

Como Equipo de Auditoría consideramos importante indicar:

1. El proceso de adquisición fue efectuado apropiadamente de acuerdo con los aspectos de cumplimiento, contemplados en el numeral 3, Criterios Aplicados a la Materia Controlada, debido a que fueron atendidos todos los requerimientos solicitados y presentada toda la documentación relativa al proceso de adquisición, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente.
2. Se pudo determinar que dentro del proceso de adquisición fue utilizada correctamente la modalidad bajo proveedor único, siendo que por la naturaleza de la adquisición, la unidad ejecutora realizó el proceso establecido en la normativa legal determinándose la existencia de un único proveedor.
3. Dentro del proceso de adquisición se cumplió con las directrices establecidas dentro de la normativa legal correspondiente a la modalidad bajo la cual fue publicado el evento de mérito, así como llevados a cabo los procesos bajo la normativa interna del Registro Nacional de las Personas.
4. La unidad ejecutora con el fin de establecer la existencia de un único proveedor, publicó la invitación pública en el Diario Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en Guatemala, en espera de interesados en ofertar el bien objeto de adquisición; para dicho evento se presentó únicamente un proveedor interesado,



levantando el acta la comisión receptora nombrado, y evaluandose la oferta correspondiente bajo el cumplimiento de los términos de referencia y especificaciones técnicas solicitadas, razón por la cual no fue necesario proceder a la publicación del evento en otra modalidad.

En relación al Área Técnica, tal como se indica en el apartado de merito, fueron determinados cuatro (4) posibles hallazgos dentro del proceso, razón por la cual fue solicitada a la comisión permanente nombrada por la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno de la Contraloría General de Cuentas, la discusión de los mismos, así como el Informe Técnico correspondiente, mismo que por estar en proceso, será presentado al ser finalizado por la comisión designada en el área correspondiente.

BUENAS PRÁCTICAS

El equipo de Auditoría procedió a realizar revisión de informe de auditoría anteriores, verificando que según nombramiento S09-DC-0513-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, fue llevado a cabo el examen especial de auditoría concurrente al proceso Modalidad Específica RENAP ME-02-2019, "Expansión del Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- y Soporte Técnico con garantía de la continuidad operacional para el Registro Nacional de las Personas" con NOG 10360794, mediante el cual fueron confirmados (4) hallazgos de auditoría parciales, de los cuales, el equipo de auditoría asignado al presente examen de auditoría concurrente ha dado seguimiento, con el fin de establecer si las recomendaciones fueron tomadas en cuenta, determinando que:

1. Suscripción de actas en hojas no autorizadas por la Contraloría General de cuentas

En el presente hallazgo se determinó que se maneja un libro de actas de toma de posesión como Miembros de Directorio en el cual suscriben actas para hacer constar la sustitución entre miembros titulares y suplentes del Directorio, las cuales se encuentran suscritas en hojas movibles no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario del Equipo de Auditoría en seguimiento a recomendaciones en el evento MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021:

Dentro de la revisión del Expediente para el presente proceso de Adquisición MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021, se pudo determinar que las Actas de Posesión emitidas para el mismo, así como las Actas de Directorio, se encuentran autorizadas por Contraloría General de Cuentas, no habiendo ninguna sustitución de miembros titulares y suplentes dentro del evento evaluado.



2. Deficiencia en elaboración de términos de referencia

En los términos de referencia elaborados para el proceso Modalidad Específica RENAP ME-02-2019, se determinó que dentro de los requisitos a presentar por parte de los oferentes no se establece cuales son fundamentales y no fundamentales así como no se incluyen criterios de calificación.

Comentario del Equipo de Auditoría en seguimiento a recomendaciones en el evento MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021:

Dentro de la revisión del Expediente para el presente proceso de Adquisición MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021, dentro de los términos de referencia elaborados para la presentación de ofertas, puede observarse el numeral 1 Requisitos a Presentar, que el mismo se desglosa en 1.1 Requisitos Fundamentales y 1.2 Requisitos No Fundamentales.

3. Incumplimiento al plazo de iniciación del Servicio

Los términos de referencia del proceso Modalidad Específica RENAP ME-02-2019, indican que el servicio deberá iniciarse en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la publicación de notificación de la resolución de aprobación del contrato; misma que fue realizada el 26 de agosto de 2019 con No. 94-2019, sin embargo, según Acta Administrativa No. 113-2019 de fecha 2 de septiembre, suscrita por los miembros de la comisión receptora, el servicio no se inició en el plazo correspondiente, iniciando 3 días hábiles posteriores a la publicación de notificación de la resolución de aprobación del contrato.

Comentario del Equipo de Auditoría en seguimiento a recomendaciones en el evento MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021:

En relación a la MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021, el tiempo de entrega máximo del servicio según la cláusula novena del Contrato Administrativo No. 356-2021, es de sesenta (60) días, mismo que a la fecha de la finalización del proceso de auditoría no ha finalizado.

4. Incumplimiento del plazo establecido para el envío de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Según Acuerdo A-38-2016 del Contralor General de Cuentas, artículo 2, establece: "... Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta



días calendarios contados a partir de su aprobación..."; sin embargo, para el caso del proceso Modalidad Específica RENAP ME-02-2019, se determinaron 41 días para el envío del contrato administrativo.

Comentario del Equipo de Auditoría en seguimiento a recomendaciones en el evento MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021:

Dentro de la revisión al Sistema Guatecompras para el proceso de Adquisición MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021, se pudo determinar que la aprobación del Contrato administrativo fue el 10 de agosto de 2021, y el envío del mismo a Contraloría General de Cuentas fue el 30 de agosto de 2021, por lo cual transcurrieron 13 días para el envío del mismo, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Acuerdo A-38-2016.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la evaluación del proceso de contratación "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"; con NOG 14183749, el equipo de auditoría no detectó aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos, presentando los resultados del trabajo realizado con el objetivo de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; tomando en consideración que todas las decisiones administrativas, legales y técnicas relacionadas con las adquisiciones y contrataciones públicas son responsabilidad de la autoridad máxima del Registro Nacional de las Personas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

Nº.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RODOLFO ESTUARDO ARRIAGA HERRERA	DIRECTOR EJECUTIVO	29/01/2021 - 06/07/2021
2	GENDRI ROCAEL REYES MAZARIEGOS	MINISTRO DE GOBERNACION Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO	29/01/2021 - 06/07/2021
3	IRMA ELIZABETH PALENCIA ORELLANA	MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	29/01/2021 - 06/07/2021
4	MARIO ROLANDO SOSA VASQUEZ	MIEMBRO DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA	29/01/2021 - 06/07/2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



Licda. CARMEN MARÍA LÓPEZ AGUSTÍN DE VILLATORO
Coordinador Gubernamental



Lic. OSCAR HUGO WERNER OCHOA
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28 y 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE
AREA FINANCIERA
No. S09-DC-0358-2021**

69117 S09-DC-0358-
2021
CUA: 69117
R1-60

Guatemala, 24 de junio de 2021

Equipo de Auditoría

OSCAR HUGO WERNER OCHOA (Supervisor Gubernamental)

CARMEN MARÍA LÓPEZ AGUSTÍN DE VILLATORO (Coordinador Gubernamental)

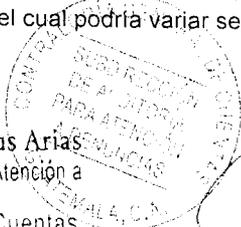
En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literales c) y f) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley. Esta Dirección les designa para que se constituyan en el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, para que practiquen Examen Especial de Auditoría Concurrente, al proceso "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"" con NOG 14183749.

Las acciones legales o administrativas que deriven de la función fiscalizadora, luego de realizar los procedimientos técnicos de auditoría o jurídicos, pueden extenderse inclusive a otros ejercicios fiscales y funcionarios o empleados públicos de otras entidades públicas o privadas, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 8 días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

Lic. Luis Eduardo Lemus Arias
Subdirector de Auditoría para Atención a
Denuncias
Contraloría General de Cuentas



Lic. Carlos Enrique Palma Lobo
Director de Auditoría para Atención
a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto
Contraloría General de Cuentas



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : OSCAR HUGO WERNER OCHOA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, según nombramiento S09-DC-0358-2021, de fecha 24/06/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha _____ Guatemala, 24 de Junio de 2021

f) 

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : CARMEN MARÍA LÓPEZ AGUSTÍN DE VILLATORO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, según nombramiento S09-DC-0358-2021, de fecha 24/06/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

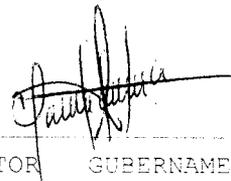
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 24 de Junio de 2021

f)

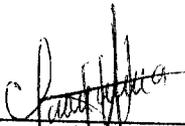


AUDITOR GUBERNAMENTAL

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	SUBDIRECCION DE ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA
Nombre de la Entidad	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
Nombre de Cuatadancia	R1-60 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
Tipo de Auditoria	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE
Nombramiento	S09-DC-0358-2021
Período Auditado	29/01/2021 - 06/07/2021
Auditor Gubernamental	Licda. CARMEN MARÍA LÓPEZ AGUSTÍN DE VILLATORO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. OSCAR HUGO WERNER OCHOA

Fecha: Guatemala, 20 de junio de 2022



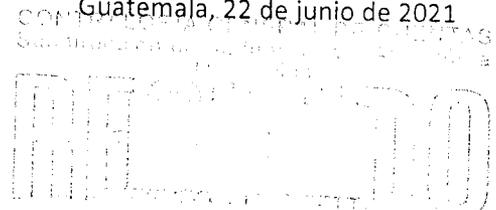
Licda. CARMEN MARÍA LÓPEZ AGUSTÍN DE VILLATORO
Auditor Gubernamental
Coordinador



69117
 509-DC-0358 -2021

OFICIO -DAGPMAT-190-2021

Guatemala, 22 de junio de 2021



Ingeniero:
Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes

Ingeniero Ericastilla

De manera atenta me dirijo a usted, esperando que todas sus actividades se desarrollen con éxito. Derivado del análisis del **NOG 14183749**, de la Entidad: Registro Nacional de las personas a través de la unidad compradora Compras Renap, con la Descripción: **Modalidad específica Renap ME-01-2021 "Sistema de Almacenamiento tipo -San- Sistema de Almacenamiento San, Sistema de Respaldo, Sistema de respaldo en cinta, servidores para virtualización de servicios y licenciamiento para manejador de volumen, para el Registro Nacional de las personas"**

Nombre	Cantidad	Precio de Referencia	Unidad de Medida
Dispositivos de respaldo y de duplicación de datos	1		Unidad = 1 Unidad
LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1		Unidad
Servidor de cinta lineal abierta (lto)	2		Unidad = 1 Unidad
Servidor rack	3		Unidad = 1 Unidad
Unidad de almacenamiento san	1		Unidad = 1 Unidad
Unidad de almacenamiento san	2		Unidad = 1 Unidad

Estatus: ADJUDICADO el 18/06/2021 a Exanet, Sociedad Anónima.

1.1 Al momento de revisión del proceso de la presente adquisición, se constató que durante la etapa en donde se aceptan observaciones al proyecto de bases, que hubieron preguntas, que se detallan así: 1) En el punto cuatro solicitan un Sistema de respaldo en cinta que incluya Active Vault license y Advance Reporting option License; favor indicar cuál es el objetivo de estas licencias, ya que al solicitarlas de esta forma favorecen a un fabricante en específico y no permiten la libre participación de otros oferentes. 2) En el punto 5 solicitan que los servidores incluyan una tarjeta controladora Raid Boot – Optimized M.2, favor solicitar la funcionalidad específica que requieren ya que de esta forma favorecen a un fabricante en específico y no permiten la libre participación de otros oferentes que tienen soluciones competitivas que cumplen con los requerimientos de una solución de virtualización como la solicitada; y, 3) En el punto 5 solicitan fuentes de poder y FANS que favorecen a un fabricante y que son elementos que definitivamente no son un requisito para una solución de virtualización, cada fabricante tiene su propia arquitectura y requerimiento de energía como enfriamiento por lo que esto no determina la funcionalidad requerida de virtualización. Solicitamos sea eliminado este requerimiento.

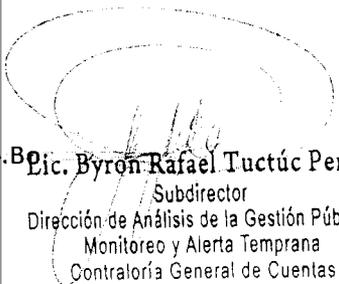
A las interrogantes referidas, la Institución responde: Se someterá a análisis su consulta, muchas gracias por su observación. Sin embargo, al revisar las bases finales, no fueron tomadas en cuenta dichas observaciones y/o preguntas. En ese orden, se recomienda analizar y examinar el caso, respecto del efecto que generan el incumplimiento en cuanto a tomar en consideración las observaciones y/o preguntas referidas, se con ello se redujo la posibilidad de que participaran más oferentes.

1. Al consultar el PAC 2021, no se pudo determinar si esta adquisición se encuentra contenida en el Plan Anual de Compras, Artículo 4. Programación de Negociaciones, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 3 del Reglamento.
2. En el proceso del análisis del evento se constató que el mismo fue elaborado bajo la modalidad de Adquisiciones con proveedor único (Art.43 inciso c); sin embargo, no se encontró justificación alguna, por qué razón no se realizó bajo la modalidad de licitación, como legalmente corresponde.
3. En la revisión se constató que recientemente en enero del 2020, se adjudicó un evento similar o igual al actual, denominado LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-09-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA BASE DE DATOS, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y SISTEMA DE RESPALDO, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", identificado con el NOG 11350083, por la cantidad de Q26,780,000.00; sin embargo, a la fecha se está llevando a cabo el presente evento, por la cantidad de Q29,460,000.00, o sea que con una cantidad superior al anterior evento, en Q2,680,000.00.

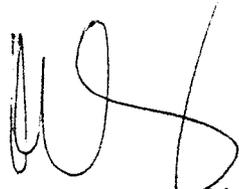
Derivado del análisis efectuado al NOG14183749 según información publicada en el Sistema GUAATECOMPRAS, se traslada al Departamento de Auditoria Concurrente, ya que el presente refleja observaciones como se describe en los numerales anteriores.

En virtud de lo anterior, se sugiere que sea enviado al equipo que va auditar en el Registro Nacional de las personas RENAP, para que lo integre a su trabajo y físicamente se pueda revisar el expediente que generó el proceso identificado y se verifique la calidad del gasto.

Isis Alesandra Alonzo López.
Analista


Vo. Bo. **Lic. Byron Rafael Tuctuc Perén**
Subdirector
Dirección de Análisis de la Gestión Pública,
Monitoreo y Alerta Temprana
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.


Lic. Walfred Orlando Rodríguez Tórtola
Director
Dirección de Análisis de la Gestión Pública,
Monitoreo y Alerta Temprana
Contraloría General de Cuentas



Consta de 2 folios

NOG:

14183749

Descripción:

MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-01-2021 "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO -SAN-, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN, SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RESPALDO EN CINTA, SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS Y LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE VOLUMEN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"

Modalidad:

Adquisiciones con proveedor único (Art.43 inciso c)

Categoría:

Computación y telecomunicaciones, Otros tipos de bienes o servicios 

Tipo de concurso:

Público

Entidad:

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Tipo de Entidad:

Entidades Descentralizadas, Autónomas y de Seguridad Social

Unidad compradora:

COMPRAS -RENAP-

Tipo de recepción de ofertas:

Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación:

26.marzo.2021 Hora:04:22:00 p.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas:

08.abril.2021 Hora:10:30:00 a.m.

Tipo Proceso:

Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de cumplimiento:

10

Porcentaje de Fianza de sostenimiento:

1

Fecha de presentación de ofertas:

08.abril.2021 Hora:10:00:00 a.m.

Fecha del último cambio de estatus:

18.junio.2021 Hora:11:39:28 a.m.

Estatus:

Adjudicado

Ofertas Presentadas:

Ver Ofertas Presentadas(1)

